

## COMUNICADO N°28

**Fecha : 17 de octubre del 2024**  
**Mat : Informa apertura**  
**inscripción Cabañas**  
**Tongoy, temporada alta**  
**2024 - 2025**

### Estimados/as dirigentes/as y socios/as:

Informamos a ustedes, que desde el 01 de noviembre hasta 15 de noviembre 2024 se encontrará abierto el proceso de inscripción para los/las socias que deseen hacer uso de las cabañas que ANDIME posee en Tongoy, temporada alta 2024 - 2025.

Así también, hacemos presente que hacemos mención a la inauguración de nuevas cabañas y con segundo piso, además de continuar con reparaciones necesarias e importantes de las cabañas anteriores, lo cual deriva en ruidos y movimientos de construcción, por lo que estamos haciendo los máximos esfuerzos para que las molestias por este hecho sean las mínimas.

Para postular, se debe completar la siguiente información:

1. Formulario de inscripción que se adjunta, el que también se puede obtener en nuestra pagina [www.andime.cl](http://www.andime.cl) ingresando a beneficios. Sólo se puede indicar una semana de (lunes a lunes)
2. Última liquidación de sueldo (revisar capacidad de pago).
3. Todo lo anterior debe ser entregado por vía correo o presencialmente en las oficinas ANDIME y remitido con firma del solicitante al correo: [andime.secretaria@mineduc.cl](mailto:andime.secretaria@mineduc.cl).
4. La tarifa se calcula en el mes que se presta servicio.

### **TARIFAS CABAÑAS TONGOY NOVIEMBRE 2024 – HASTA AÑO 2025**

<b>REMUNERACIÓN IMPONIBLE</b>	<b>VALOR DIARIO CABAÑA TEMPORADA ALTA AÑO 2024 - 2025</b>	<b>30% dcto. TEMPORADA BAJA (excluye: feriados, vacaciones de invierno, verano, semana santa, 18 septiembre, navidad, año nuevo, entre otros)</b>
Mínimo hasta \$895.000	\$22.050	\$15.435
\$836.000 - \$1.100.000	\$33.075	\$23.153
\$1.101.000 - \$1.650.000	\$36.750	\$25.153
\$1.651.000 - \$2.000.000	\$38.850	\$27.195

\$2.001.000 - o màs	\$44.100	\$30.870
---------------------	----------	----------

Los periodos para el verano son de siete días, se inician en diciembre 2024 y finalizan el mes de marzo 2025, conforme con los siguientes calendarios:

<b>PERIODOS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>1°</b>	02/12/2024	09/12/2024
<b>2°</b>	09/12/2024	16/12/2024
<b>3°</b>	16/12/2024	23/12/2024
<b>4°</b>	23/12/2024	30/12/2024
<b>5°</b>	30/12/2024	06/01/2025
<b>6°</b>	06/01/2025	13/01/2025
<b>7°</b>	13/01/2025	20/01/2025
<b>8°</b>	20/01/2025	27/01/2025
<b>9°</b>	27/01/2025	03/02/2025
<b>10°</b>	03/02/2025	10/02/2025
<b>11°</b>	10/02/2025	17/02/2025
<b>12°</b>	17/02/2025	24/02/2025
<b>13°</b>	24/02/2025	02/03/2025

El objetivo es resguardar la igualdad equidad de oportunidades en el uso de las cabañas, se da prioridad en la asignación para aquellos/as socios que NO hayan hecho con anterioridad uso a las cabañas en periodos de verano.

Si la demanda fuese superior a la disponibilidad, se dará ejecución que se encuentra establecido en el Reglamento del Centro Vacacional. El resultado se comunicará a los postulantes.

Por reglamento, las inscripciones son de forma personal e intransferible y, quienes tienen derecho al uso de las cabañas, son las/los asociados y sus grupos familiares, no está permitido el traspaso de cabañas a otros/as socios o funcionarios y tampoco a tercero externos del MINEDUC. Cualquier contravención a esta indicación podría significar la anulación de la reserva. Las excepciones deberán ser expresamente autorizadas por el Directorio Nacional, para periodos de baja o en caso de no existir demanda por parte de los socios/ as en periodos de alta.

Conforme lo establece el Reglamento del Centro Vacacional (artículo 9): "En caso de cónyuges que sean socios, podrá ser beneficiario de las cabañas de veraneo en un mismo periodo de ALTA, sólo uno de ellos", lo mismo aplica para convivientes. Esto, no impide que ambos puedan postular y, de ser seleccionados, deberán manifestar expresamente a cuál de ellos se asignarán el cupo.

El plazo para confirmar es de 14 días (corrido) a contar de la fecha de notificación por correo electrónico. Si por algún motivo no fuese posible hacer uso de la cabaña en el periodo indicado, deberá comunicar el desistimiento al Directorio Nacional, a lo menos con dos semanas de antelación, con el objetivo de tener el tiempo suficiente para informar a los socios/as que estén en lista de espera; en caso contrario se procederá a hacer efectivo el descuento respectivo.

Las cabañas se encuentran disponible todo el año tanto para nuestros asociados como para los funcionarios/as y personal honorarios del Ministerio de Educación que no sean socios/as, con excepción de los periodos de temporada alta, en los cuales tienen preferencia las/los socios/as. Habiendo disponibilidad podrá asignarse a no socios/as.

Considerando que el recinto de "Recreación de ANDIME" en Tongoy, es de descanso, los socios asistentes a las cabañas deben ajustarse al Reglamento actualmente existente de la Asociación.

Las formas de pagos son:

<b>CALIDAD</b>	<b>DESCUENTO VALOR DIARIO CONFORME CON EL TRAMO QUE CORRESPONDA A SU REMUNERACIÓN</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
Asociados/as	30% sobre valor, sólo aplicable para temporada baja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuento por planilla, máxima 6 cuotas.</li> <li>• Al contado.</li> </ul>
Ex asociados/as Jubilados Presentar liquidación Pensión	30% sobre el valor, sólo aplicable para temporada baja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al contado</li> </ul>

Las cabañas están habilitadas para un máximo de 6 personas y 10 personas cabañas con segundo piso, sólo se precisa llevar sábanas, mantel, paños de cocina, artículos de aseo (lavavajillas, cloro) y bolsas de basura. Está prohibido llevar mascotas.

*Asociación Nacional de Funcionarios*

*del Ministerio de Educación*

Saluda de forma fraternalmente a ustedes.

**Directorio Nacional Andime.**

**¡JUNToS SOMOS MÁS FUERTES!**